



Resolución Presidencial

N° 012-2026-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 06 de febrero de 2026.

VISTO:

El Exp. N° 0303-2026 de la Presidencia, INFORME N° 046-2026-UNAB/OPP y el INFORME N° 0048-2026-UNAB/UPPM;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° y 8° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en concordancia con el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2025-UNAB, establece: El Rector en el presente caso el Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 122-2025-UNAB, de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, así como los recursos que financian el Presupuesto Institucional del Pliego N° 549 Universidad Nacional de Barranca para el año 2026;

Que, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos"*;

Que, el Pliego 549 Universidad Nacional de Barranca, ha efectuado modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo: 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E); por lo que, ha generado las Notas Modificadorias durante el mes de enero del Año fiscal 2026, que requieren ser formalizadas conforme a normativa vigente;

En efecto, según lo establecido por la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, en su artículo 26°, literal b), incisos i) entre otros establece que; *"Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el*





Resolución Presidencial

N° 012-2026-UNAB

Página 2 de 2

respectivo Cuadro de Plazos, (...) "Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 05/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP (...)."

Que, mediante el INFORME N° 046-2026-UNAB/OPP, de fecha 04 de febrero de 2026, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, en atención al INFORME N° 0048-2026-UNAB/UPPM, de fecha 03 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo de la formalización de notas modificatorias presupuestarias de enero de 2026, según detalle N°001, 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 016, 017, 018, correspondiente al mes de enero, por toda la Fuente de Financiamiento;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: "DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN"; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional de Barranca (001374), correspondiente al mes de enero del año fiscal 2026, conforme al anexo de dos (02) folios que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de enero del año fiscal 2026.

ARTÍCULO 3. - Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Firma]
Dr. Juan Carlos Reyes Uña
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Firma]
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 549 - U.N. DE BARRANCA (001374)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA (001374)

RESOLUCIÓN: 012-2026-UNAB

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	421	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	52,030
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	62,853	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	54,427	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	71,638	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	152,794
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,093	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	451
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	9,672	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000406 ADMINISTRACION FINANCIERA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	20,964
5000411 ADMINISTRACION DE TESORERIA PUBLICA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,180	0
5000654 DESARROLLO DE INVESTIGACION ECONOMICA SOCIAL Y GEOCIENTIFICA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,272	0
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,960	0
5000829 GESTION DE PROYECTOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,272	0
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,272	0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	13,402

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 549 - U.N. DE BARRANCA (001374)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA (001374)

RESOLUCIÓN: 012-2026-UNAB

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5005550 REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,581	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					239,641	239,641
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					239,641	239,641
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,800	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	22,199	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	300	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	27,299
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					27,299	27,299
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					27,299	27,299
TOTAL RESOLUCIÓN					266,940	266,940

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Juan Carlos Reyes Utrilla
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CPC. JOSE LUIS CAPCHA ESQUIVEL
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO